

TALLER PARA **FAMILIAS** DE PERSONAS CON DEMENCIA



VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
CAPACIDAD Y COMPETENCIA



VALORACION DE DEPENDENCIA





DEPENDENCIA ES:

Limitación para realizar las ABVD y requiere de la concurrencia de ayuda de otras personas para su realización.

- ❖ Estado de carácter permanente
- ❖ Falta o pérdida de autonomía
- ❖ Por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad.



GRADOS DE DEPENDENCIA

- ✓ **GRADO I : Dependencia Moderada**
 - Necesita Ayuda en las ABVD al menos una vez al día
 - Apoyo intermitente o limitado

- ✓ **GRADO II : Dependencia Severa**
 - Necesita Ayuda en las ABVD al menos dos o tres veces al día
 - No necesita apoyo continuo o indispensable

- ✓ **GRADO III : Gran dependencia Dependencia**
 - Necesita Ayuda en las ABVD varias veces al día
 - Necesita apoyo indispensable continuo



CATALOGO

SERVICIOS

- ❖ Prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal
- ❖ Teleasistencia
- ❖ Ayuda a domicilio
- ❖ Centro de día y de noche
- ❖ Atención residencial

PRESTACIONES ECONÓMICAS (excepcionales)

- ❖ Vinculada al servicio
- ❖ Para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
- ❖ De asistencia personal (sólo grado III)



REVISION DE LA VALORACION DE DEPENDENCIA



- La inicia el usuario
 - Justificando un empeoramiento significativo
 - Justificante pago tasas 30 euros–Modelo 030
- (exentos de pago los que tengas ingresos inferiores a 2 veces IPREM (1064 ,02)



DOCUMENTACION A PRESENTAR

- **Solicitud**
- **Copia de NIE del solicitante o del representante**
- **Copia de certificado de empadronamiento (últimos 5 años)**
- **Copia de certificado colectivo de empadronamiento (unidad de convivencia)**
- **Informe de salud**
- **Informe social**





DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD

- ❖ **Centro de Servicios Sociales municipales.**
- ❖ **Registros de la Consejería de Asuntos Sociales
C/ O´Donnell , 50
Agustín de Foxa , 31**
- ❖ **Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la Red de oficinas integradas de atención al ciudadano, Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.**



Muchas Gracias

Patricia Romero

CASC - CEHS

(34) 91.803.4000 – 91.229.9924

tsocial@sancamilo.org



www.humanizar.es

LA WEB DE LA HUMANIZACIÓN DE LA SALUD